



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-021/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2023 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON O SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR DE LA MARCA ERYIGIT PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1359/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 523/2023, de fecha 03 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2023 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON O SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR DE LA MARCA ERYIGIT PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cabe resaltar que las respuestas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en los siguientes puntos:

1. *En la Sección Datos de la Licitación – Autorización del Fabricante.*
2. *En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica.*
3. *En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-021/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2023 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON O SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR DE LA MARCA ERYGIT PERTENECIENTES AL IPS" – ID N° 429.972, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/23
“CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON O SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES
DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR DE LA MARCA ERYIGIT
PERTENECIENTES AL IPS”
ID. 429.972

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Licitación – Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Si Aplica, Para los ítem 1 al 402.

DEBE DECIR:

Para todos los ítems, a excepción de los ítems correspondiente a mano de obra.

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación

DONDE DICE:

1. Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal

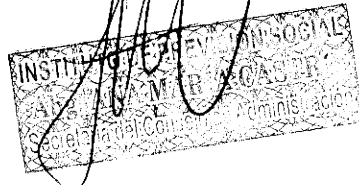
b. Si el oferente es Representante de la oferta, la misma deberá presentar la autorización de reparación del fabricante otorgado por la fábrica para realizar dichas reparaciones.

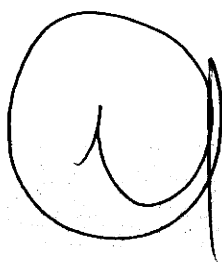
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local así también como técnicos acreditados por el fabricante para realizar dichas reparaciones de dichos equipos biomédicos

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).

3. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación





DEBE DECIR:

1. Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).

3. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

4. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.

5. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.

6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

8. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

3. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

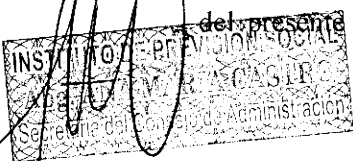
DONDE DICE:

1. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.

2. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.

3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

4. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien,



Ing. Juan Rotela
Secretaría de Control y Administración
Dirección Operativa de Contrataciones

expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR:

1. Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

2. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).

3. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

4. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.

5. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.

6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

8. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Date
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

